CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA/Ser.G

 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS CSH/GT/RANDOT-IV-9/23

 14 septiembre 2023

 COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA Original: inglés

Grupo de Trabajo Encargado de Preparar

 la Cuarta Reunión de Autoridades Nacionales

 en Materia de Delincuencia Organizada Transnacional (RANDOT IV)

PROPUESTAS DE RECOMENDACIONES

CREACIÓN DE UNA RESPUESTA INTERAMERICANA A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

(Presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo)

RECORDANDO que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos complementarios en materia de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones constituyen la piedra angular de la cooperación internacional y un marco jurídico esencial en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; y acogiendo con beneplácito el vigésimo aniversario de la aprobación de estos instrumentos, así como la entrada en vigor del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos;

RECORDANDO TAMBIÉN que, en octubre de 2006, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional [CP/RES. 908 (1567/06)] con el objetivo primordial de promover la implementación de la Convención y sus Protocolos complementarios por parte de los Estados Miembros de esta Organización; y que en 2021 la Asamblea General de esta Organización adoptó la Estrategia Hemisférica contra la Delincuencia Organizada Transnacional [AG/RES/ 2970 (LI-O/21)];

RECONOCIENDO que como consecuencia de la globalización y la difusión de la tecnología se están produciendo cambios significativos en la naturaleza y alcance de la delincuencia organizada;

ALARMADOS ante una importante tendencia emergente como lo es la diversificación de las actividades ilícitas en las que participan los grupos delictivos organizados, así como el aumento en el número de países afectados por la delincuencia organizada;

**DECIDIDOS A TRABAJAR UNIDOS, RECOMENDAMOS LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:**

* Comprometerse a realizar un rastreo exhaustivo y oportuno de las armas de fuego recuperadas y a compartir los resultados de ese rastreo con las entidades del orden público que se ocupan de investigar el tráfico ilícito de armas de fuego.
* Comprometerse a establecer unidades de investigación, fiscalías y tribunales especializados en materia de trata de personas, que integren personal con experiencia avanzada en la identificación de víctimas y la investigación y judicialización de casos complejos de trata de personas, y a que se capacite a esas unidades en enfoques centrados en las víctimas e informados sobre el trauma. (III Plan de trabajo - Directrices para combatir y sancionar la trata de personas, párrafo 54)
* Comprometerse a utilizar el decomiso de bienes como herramienta para disuadir, desestabilizar y desmantelar las empresas delictivas transnacionales privando a los delincuentes de los bienes utilizados en actividades ilegales o adquiridos a través de ellas.
* Comprometerse a alentar a los Estados Miembros a que desarrollen mecanismos de control innovadores —como controles genéricos, temporales o de emergencia y legislación análoga, así como sistemas de alerta temprana— que permitan mejorar los controles nacionales sobre las nuevas sustancias psicoactivas, las drogas sintéticas —particularmente las sustancias relacionadas con el fentanilo para uso no médico— y las sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas sintéticas; y a que refuercen y amplíen los programas de prevención de consumo de drogas, tratamiento y servicios de apoyo a la recuperación, así como iniciativas y medidas dirigidas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del consumo de drogas en la salud pública, la educación, la familia, el trabajo y las comunidades, así como en las poblaciones en riesgo. (CICAD 73)
* Comprometerse a combatir la corrupción redoblando esfuerzos para aumentar las capacidades de las autoridades policiales y judiciales para investigar, perseguir y dirimir con éxito los delitos de corrupción y delitos conexos, incluso mediante la formación y asignación de recursos suficientes para que las entidades especializadas en la lucha contra la corrupción y las instituciones de justicia penal puedan investigar y perseguir con mayor eficacia esos delitos. (Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU contra la corrupción 2021)
* Comprometerse a ratificar nuestro firme compromiso de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados internacionales contra la corrupción, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, y los compromisos adquiridos en la declaración política emanada del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado en 2021.

**Nos comprometemos además a:**

* Instar a las autoridades y puntos de contacto nacionales y a las fuerzas del orden a que colaboren con entidades internacionales aliadas, instituciones académicas, el sector privado, la sociedad civil, sobrevivientes y otras entidades a que luchen contra la delincuencia organizada transnacional de conformidad con los objetivos y propósitos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios en materia de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Piezas, Componentes y Municiones, así como el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
* Recomendar que los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional compartan entre sí las nuevas alianzas que establezcan con partes interesadas no gubernamentales, con inclusión de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, sobre cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada transnacional.
* Proporcionarse mutuamente información en las reuniones de autoridades nacionales en materia de delincuencia organizada transnacional que celebre cada año la OEA sobre la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en particular sobre:
	+ El número de casos de asistencia jurídica mutua, extradición, investigaciones conjuntas u otro tipo de cooperación formal que haya tenido lugar en el año civil precedente y en los que la convención haya proporcionado una base jurídica para la cooperación.
	+ El número de casos exitosos en los que los individuos hayan sido declarados culpables de cualquiera de los delitos contemplados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional —particularmente en los artículos 5, 6, 8 y 23—, en el artículo 5 del Protocolo contra la Trata de Personas y del Protocolo sobre el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, respectivamente, y en el artículo 6 del Protocolo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, y, si se dispone de ella, información sobre la sentencia impuesta.
	+ El número de casos exitosos en los que se declaró a personas jurídicas responsables penal, civil o administrativamente por conductas descritas como delitos según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

 Solicitamos que la Comisión de Seguridad Hemisférica y los Puntos de Contacto Nacionales en materia de delincuencia organizada transnacional continúen examinando la implementación de estos compromisos e informen sobre su avance en la V Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Delincuencia Organizada Transnacional.



CP48411S04